

CONVOCATORIA A ILUSTRADORAS FEMINISTAS

Objetivos: Promover la actividad artística del país, mediante la publicación de obras de ilustradoras feministas. Difundir, junto con el material de la APDH las creaciones de mujeres y disidencias.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), convoca a ilustradoras feministas de toda la Argentina, a presentar trabajos que den cuenta de las distintas facetas que han involucrado al movimiento de mujeres en los últimos años. El objetivo es generar su visibilización y valoración.

REQUISITOS Y PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN

Podrán participar mujeres y disidencias desde los 18 años en adelante y sin límite de edad, de nacionalidad argentina y extranjeras residentes en nuestro país.

Las propuestas deberán presentarse por mail en formato JPG, las medidas totales de los originales no deberán exceder los 60 cm de alto por 60 cm de ancho. Deben presentarse con una ficha técnica: Nombre la obra. Dimensiones. Técnica. Año de realización. Descripción de la obra (máximo 150 palabras). Además de adjuntar datos personales: Nombre y Apellido. Edad. Localidad y provincia. Teléfonos de contactos y correo electrónico.

Los Temas propuestos son: La lucha contra la Violencia de género. Lucha contra Travesticidios y crímenes de odio. Violencia sexual. Mujeres originarias. Trata. Derechos Sexuales. Y cualquier otro que atraviese a las mujeres y disidencias en cualquier ámbito dónde desarrollen sus actividades y vínculos.

Las fotos de las obras pueden enviarse por mail a: ilustradoras@apdh.org.ar con el asunto: "Convocatoria Ilustradoras". Consultas también en www.apdh.org.ar

Cada postulante podrá presentar hasta dos (2) obras de su autoría. Las obras deben ser inéditas y no haber participado de otras convocatorias.

La fecha de realización de la obra deberá ser posterior al 1 de enero de 2019

Podrán participar las siguientes disciplinas: dibujo, pintura, dibujo digital, fotomontaje, collage.

La convocatoria estará vigente desde el 14 de mayo al 30 de junio de 2021

Exhibición física y/o digital

Según lo permitan los protocolos vigentes las obras seleccionadas serán expuestas en formato digital o físico dependiendo de la situación actual en contexto de pandemia.

Por el hecho de participar, la autora presta conformidad para: La reproducción y difusión de la imagen de su obra en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determine APDH Argentina.

Obras seleccionadas:

La selección de las obras estará a cargo de una comisión designada por la Secretaria de Derechos de las Mujeres, Igualdad de Género y Diversidad de la APDH.

Para esta convocatoria se elegirán 3 (tres) obras y sus autoras se harán acreedoras de \$10.000 cada una.

Las obras seleccionadas serán parte de la publicación del cuadernillo de Formador de Formadores que tendrá distribución nacional.

ACEPTACIÓN

La sola inscripción a la convocatoria, implica el conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones

La aceptación de las presentaciones, selección de los trabajos, utilización de los mismos estará a cargo de la APDH, sin posibilidad de apelación al respecto.

Los trabajos presentados serán cedidos en derechos a la APDH, que podrá utilizarlos institucionalmente, exhibirlos, publicarlos, etc.

Los postulantes eximen a la APDH de cualquier responsabilidad derivada del plagio o cualquier trasgresión de la legislación vigente.

Para todas las cuestiones no previstas en las bases, la APDH acordará las soluciones que estime justas, equitativas y oportunas, sin que quepa contra él recurso alguno o acción legal de cualquier tipo.

Cuando circunstancias no imputables al organizador y no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, lo justifiquen, el organizador podrá modificar las bases, efectuando los cambios operativos necesarios que no signifiquen alterar la esencia de la misma, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los/as participantes.

Toda divergencia que pudiera surgir relacionada con la interpretación de estas bases, así como derivada de la ejecución de esta convocatoria, será resuelta por las partes ante los

Tribunales competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.